NOTA DD/01/14.- (Urgente!!)

Asunción, 28 de febrero de 2014

113

Ingeniero
Aniano Esquivel
Director de Distribución
Administración Nacional de Electricidad
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución P/N° 34362 de fecha 30 de enero de 2014, que se adjunta en **Anexo A-1**, me es grato elevar a su consideración el presente informe elaborado por el Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 961/2014, **"CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN VMI 04 Y VMI 05, DISTRITO DE VALLEMÍ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN"**.

Las documentaciones correspondientes a la Licitación, en su totalidad, acompañan a este informe.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Ing. José L. González C.
Coordinador

Dirección de Distribución	Fecha: 04 MAR. 2014	
☐ PR	☐ DRH	☐ AI
☐ SG	☒ DCP	☐ AL
☐ GC	☐ DLT	☐ DD/.....
☐ GF	☐ DPE	☐ .....
☐ GT	☐ DP	

Con ruego de trámite.

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución
04/03/14

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 961/2014

"CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN VMI 04 Y VMI 05, DISTRITO DE VALLEMÍ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN"

Asunción, 28 de febrero de 2014

1.- INTRODUCCION

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución P/N° 34362 de de fecha 30 de enero de 2014, (**Anexo A-1**), este Comité de Evaluación designado por dicho instrumento se ha abocado en la elaboración del presente informe referente al estudio de las ofertas de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 961/2014, **"CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN VMI 04 Y VMI 05, DISTRITO DE VALLEMÍ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN"**.

2.- FECHAS DE LA LICITACIÓN

A los efectos de la presente Licitación Pública Nacional, de acuerdo a los pliegos se fijan las siguientes fechas y plazos:

a) Fecha final para consultas y aclaraciones: 10 de febrero de 2014
b) Fecha de entrega de los documentos de la Licitación: 17 de febrero de 2014
c) Fecha de apertura de las ofertas de la Licitación: 17 de febrero de 2014

3.-APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas a las 09:00 horas del día 17 de febrero de 2014, se ha procedido a la apertura de los sobres de ofertas presentados, conforme se indica en el Acta N° 7/2014 (**Anexo A-2**). Las firmas que presentaron ofertas, con sus respectivos costos, se detallan a continuación:

	OFERENTES	MONTOS OFERTADOS G.
1	ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco Ortíz	1.127.154.400
2	SINGEL S.A.	921.743.781
3	CONSORCIO CORDILLERANO (ESTESA - STA MARÍA del Ing. Asunción Arguello)	882.483.250
4	CONSORCIO VALLEMI (ING. WILLIAMS E. STANLEY - ELECTRICIDAD SAN ANDRES de Fredy Santiago Guillen)	1.280.162.500
5	TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.	1.099.378.691
6	TECNOPLUS INGENIERÍA S.A.	1.294.791.333
7	CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.	965.909.870

4.-ESTUDIO DE LAS OFERTAS

El mismo fue realizado conforme lo establece el Art. 61 de la Reglamentación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

Paso 1: Se procederá a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial debidamente detallado en el ANEXO N° 1 de la SECCIÓN VII. ANEXOS del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), las cuales se indican a continuación:

- Formulario de Oferta.
- Formulario de lista de cantidades y sus precios.
- Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.
- Garantía de mantenimiento de Oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

Paso 2: Verificación aritmética de las ofertas.
Paso 3: Posicionamiento de las ofertas.
Paso 4: Conforme a lo establecido en el Art. 61 de la Reglamentación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación que no habían sido considerados en el Paso 1, de acuerdo a lo establecido en el Punto 1. CRITERIOS DE EVALUACION de la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION del PBC.
Paso 5: Conclusión.

4.1 Paso1: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Conforme a la verificación efectuada del cumplimiento de los Documentos presentados por los oferentes, cuyo resumen se adjunta en el **Anexo A-3**, hemos constatado que:

1- La oferta presentada por la firma **CONSORCIO CORDILLERANO (ESTESA – STA. MARÍA INGENIERÍA)** presenta dos errores en la Planilla de Precios, el primero en el ítem 30 de la hoja 2/5, no llenó la celda correspondiente a la columna "Precio Total en Guaraníes (I.V.A. incluido); el segundo en el ítem 69 de la hoja 5/ 5, en la celda de la columna Cantidad, consigna la cifra de 96 (noventa y seis); debiendo ser 1 (uno), según lo requerido en la Planilla que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones. (Ver **Anexo A-3)**.

En virtud de lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, Punto 1. Criterios de Evaluación, que reza: "*Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada*", **será desestimada la oferta presentada por la mencionada firma**.

2- La oferta presentada por la firma **SINGEL S.A.** presenta un error en la Planilla de Precios, el en el ítem 9 de la hoja 1/5, en la celda de la columna Unidad figura "Un"; debiendo ser "m.", según lo requerido en la Planilla que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones. (Ver **Anexo A-3**).

En virtud de lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, Punto 1. Criterios de Evaluación, que reza: "*Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada*", **será desestimada la oferta presentada por la mencionada firma**.

3- La oferta presentada por la firma **CALDETEC INGENIERÍA S.A.** presenta un error en la Planilla de Precios, el en el ítem 53 de la hoja 4/5, en la celda de la columna Unidad figura "m."; debiendo ser "Uni.", según lo requerido en la Planilla que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones. (Ver **Anexo A-3**).

En virtud de lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, del Pliego de Bases y Condiciones, Punto 1. Criterios de Evaluación, que reza: "*Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada*", **será desestimada la oferta presentada por la mencionada firma**.

Todas las demás ofertas cumplen con los requerimientos considerados sustanciales y serán tenidas en cuenta para los próximos pasos del presente estudio.

4.2 Paso 2: VERIFICACION ARITMETICA DE LAS OFERTAS

Fueron verificadas las Planillas de Precios de todos los oferentes habilitados, resultando que la oferta presentada por la Firma TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. presenta errores aritméticos, los cuales se resaltan en las planillas adjuntas en el **Anexo A-6.** En efecto, en virtud del ítem 29.4 incisos (b) y (c), apartado E. Apertura y Evaluación de Ofertas de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, se ha solicitado la conformidad de la misma para la corrección de los errores aritméticos, variando el monto total ofertado de G. 1.099.378.691 (guaraníes, un mil noventa y nueve millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y uno), IVA incluido, a G. 1.099.384.626 (guaraníes, un mil noventa y nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiséis), IVA incluido; a lo cual, la citada Firma manifiesta su conformidad (Ver **Anexo A-5**).

4.3 Paso 3: POSICIONAMIENTO DE TODAS LAS FIRMAS

El cuadro siguiente muestra el posicionamiento de las ofertas, luego de la verificación:

INFORME DE ESTUDIO DE COMPARACION DE OFERTAS L.P.N. ANDE N° 961 / 2.014				
Posición de las Firmas según Ofertas				
EMPRESAS		**COSTO TOTAL DE LA OBRA**	**Porcentaje con relación al menor Costo Ofertado**	**Porcentaje con relación al Costo Estimado**
		G.	**%**	**1.150.000.000**
1	TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.	1.099.384.626	100,00	95,60
2	ELEMEC INGENIERÍA del Ing. Francisco Ortíz	1.127.154.400	102,53	98,01
3	CONSORCIO VALLEMI (ING. WILLIAMS E. STANLEY - ELECTRICIDAD SAN ANDRES de Fredy Santiago Guillen)	1.280.162.500	116,44	111,32
4	TECNOPLUS INGENIERÍA S.A.	1.294.791.333	117,77	112,59

4.4 Paso 4: ESTUDIO DETALLADO DE LAS MENORES OFERTAS

En este punto se evaluarán los aspectos relativos al cumplimiento de las exigencias legales y comerciales, la capacidad financiera, la experiencia general en construcción, la experiencia especifica en construcción, la capacidad en materia del personal, equipos y herramientas, de conformidad a las exigencias establecidas en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.

- ***Evaluación de los aspectos Legales y Comerciales:*** Todas las documentaciones presentadas se adecuan a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (Ver **Anexo A-4**).
- ***Capacidad financiera***: Satisfactoria. La planilla de verificación de cumplimiento de este requisito se muestra en el **Anexo A-4**.
- ***Experiencia General en Construcción***: Satisfactoria. Cumple con los requisitos mínimos exigidos en el numeral 4 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- ***Experiencia Específica en Construcción***: Satisfactoria. Cumple con los requisitos mínimos exigidos en el numeral 5 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).
- ***Capacidad en materia del personal***: Satisfactoria. Al respecto, se ha solicitado a la referida Firma la presentación de documentos que demuestren el debido cumplimiento con los ítems c) y d) del punto 6. Capacidad en materia de personal, de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones. Las documentaciones presentadas acreditan el cumplimiento de requisitos mínimos exigidos (Ver **Anexo A-5**).

- ***Equipos y herramientas***: Satisfactoria. Cumple con los requisitos mínimos exigidos en el numeral 7 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Atendiendo que la oferta presentada por la **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.**, corresponde a la menor oferta que cumple con todas las exigencias requeridas, será propuesta para su adjudicación en la presente Licitación.

4.5 Paso 5: CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación designado para el estudio de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 961/2014, **"CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN VMI 04 Y VMI 05, DISTRITO DE VALLEMÍ, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN"**, recomienda adjudicar la presente Licitación conforme lo establecido en Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, a la firma **TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A**, cuyo monto asciende a **G. 1.099.384.626** (*guaraníes, un mil noventa y nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiséis*), IVA incluido.

Es nuestro informe,

.....

Ing. José L. González C.
Coordinador
Ingeniero Electricista Senior

.....

Lic. Angel D. Zaracho S.
Miembro
Profesional Universitario Junior

.....

Abog. María Elizabeth Ibarra Gachter
Miembro
Abogado Junior